



## PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA

Basamos este protocolo en la Resolución de 1 de septiembre de 2016, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia previsible y no previsible, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en centros escolares.

### 1. RESPONSABILIDADES.

#### 1.1. La titularidad del centro de enseñanza

Ha de organizar la aplicación del documento de atención sanitaria en centros educativos y dar a conocer aquellas medidas que impliquen a la comunidad educativa, destacando las siguientes:

- a) Disponer de un **Registro de alumnos con enfermedades crónicas** u otros problemas de salud, con fichas individualizadas por cada alumno, en los que consten: datos de afiliación del alumno y de sus padres, madres o tutores/tutoras legales, teléfono de contacto de la familia e informe médico.
- b) Coordinarse con la persona coordinadora del centro de salud básica del centro de salud de referencia y colaborar en la organización de la atención sanitaria al alumnado con problemas crónicos.
- c) Disponer del protocolo para la prestación de la atención sanitaria específica del centro.
- d) Aplicar las indicaciones propuestas en caso de urgencia previsible y no previsible.
- e) Organizar la administración de medicamentos, su custodia y acceso con la colaboración de todos los profesionales del centro.

#### 1.2. Personal del centro.

- a) Conocer el número de emergencias 112 y los datos del centro y del alumno en caso de urgencia, de acuerdo con el algoritmo de intervención en urgencias (anexo II).
- b) Conocer dónde se encuentra el botiquín y los procedimientos de actuación inicial ante urgencias previsibles, e iniciar el procedimiento cuando sea necesario.

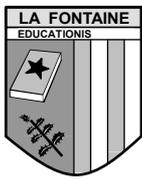
#### 1.3. Familias.

Deberán **aportar** al centro la siguiente documentación:

- a) El **informe médico** donde se especifique el diagnóstico y/o enfermedades del alumno/alumna, recomendaciones en caso de urgencia y la prescripción del tratamiento que debe seguir.
- b) **Solicitud de administración** de tratamiento y consentimiento informado (anexos III, IV y V).
- c) Aportar la medicación prescrita por el personal sanitario, rotulada con el nombre, posología y frecuencia.
- d) Además, se ocuparán tanto de su **reposición como del control de su caducidad**.

#### 1.4. Personal sanitario de referencia del centro educativo.

El personal sanitario de referencia que pertenece al Centro LA FONTAINE se encargará de:



# Colegio “La Fontaine”

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL

PRIMARIA

Y

SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88

46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57

E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es

www.colegiolafontaine.es

código de centro nº 46002350

- a) Organizar la aplicación del documento de “atención sanitaria en centros educativos” en coordinación con los centros educativos de referencia.
- b) Establecer y aplicar el protocolo para la prestación de la atención sanitaria específica para los niños y niñas con necesidades de atención en el centro educativo.
- c) Facilitar formación sanitaria específica a los profesionales de los centros educativos de acuerdo con las necesidades detectadas.
- d) Atender la urgencia cuando se requiera.

## 2. APLICACIÓN.

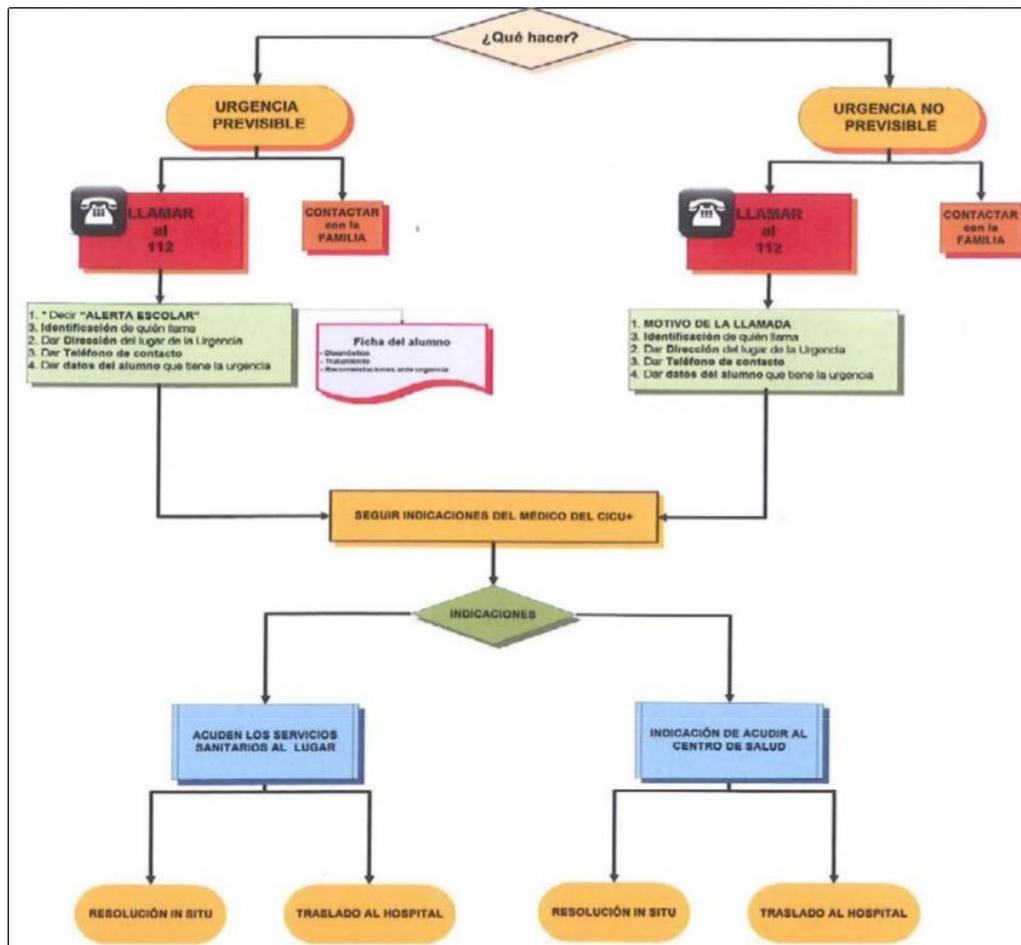
El colegio LA FONTAINE al carecer de servicios sanitarios (enfermería, médicos ,enfermeras y/o auxiliares sanitarios) no puede prestar dichos servicios. Sobre los cuidados a enfermos hemos de distinguir dos categorías

### 2.1. ATENCIÓN SANITARIA EN SITUACIONES DE URGENCIA PREVISIBLE Y NO PREVISIBLE

Ante una urgencia, la persona del centro educativo que esté presente en ese momento, deberá hacerse cargo de la primera actuación y seguir el procedimiento establecido a continuación.

#### a) Procedimiento de actuación ante una situación de urgencia previsible y no previsible:

- **Llamar al 112 y avisar a la familia.**
- Indicar que se trata de una “Alerta Escolar”. Informar que se trata de una urgencia por enfermedad crónica (asma, diabetes, epilepsia o alergia) o que se trata de una situación repentina.
- Indicar al 112 la localización de la urgencia: dirección del centro y persona y teléfono de contacto.
- Datos médicos del alumno o alumna y síntomas y signos que presenta (consciente, inconsciente, dificultad respiratoria, heridas, etc.).
- Seguir las indicaciones médicas del centro de información y coordinación de urgencia (CICU), que dará las pautas de actuación y indicará el envío de servicios sanitarios al lugar o si procede el traslado del alumno o alumna en el centro de salud



## 2.2. ATENCIÓN SANITARIA A ALUMNADO CON PEQUEÑAS HERIDAS Y/O QUEMADURAS.

La ausencia de personal sanitario limita la acción de nuestro personal docente para el tratamiento de lesiones del alumnado.

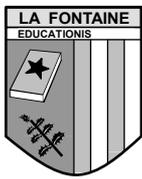
En caso de producirse **una leve herida o lesión** y siempre que los docentes se vean capacitados para **realizar pequeñas curas de carácter doméstico** las realizarán utilizando los botiquines de los que dispone el centro.

En el caso de que el **personal del colegio no se vea capacitado para realizar la cura** correspondiente, y dado que no se trata de una emergencia médica, el centro comunicará a **la familia que debe desplazarse al centro** para resolver dicha incidencia médica como estime oportuno.

### a) Botiquín escolar

Aunque la legislación no obliga al equipamiento con un botiquín reglamentario a ningún centro educativo nuestro centro dispone de botiquines con las siguientes características:

- **Persona responsable** encargada de revisar y reponer el botiquín
- **Localización en lugar visible**, sin cerradura y fuera del alcance del alumnado.
- Todo el **material debe estar ordenado y tener un etiquetado** adecuado.
- Será visible una pegatina con:
  - El número de teléfono 112 de servicios de emergencia,
  - El número del centro de salud de referencia



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL  
PRIMARIA

Y

SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88  
46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57  
E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es  
www.colegiolafontaine.es  
código de centro nº 46002350

- La dirección y el teléfono del centro educativo.
- Todo el personal del centro educativo ha de **conocer la localización** exacta del botiquín
- **Contenido mínimo recomendable:**
  - Envase de agua oxigenada (250 ml).
  - Envase de clorhexidina (100 ml).
  - Envase de tul graso.
  - Envase de gasas estériles.
  - Vendas (2 vendas de 5x5 y 2 vendas de 10x10).
  - Esparadrapo.
  - Envase de tiritas.
  - Torniquete o goma para hacer compresión.
  - Guantes estériles de un solo uso.
  - Unas pinzas y unas tijeras
  - Se podrá incorporar un envase de pomada antiinflamatoria y un envase de pomada para quemaduras.

## 2.3. ATENCIÓN SANITARIA A ALUMNADO CON ENFERMEDADES COMUNES.

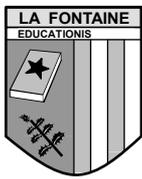
Son aquellos alumnos que padecen una enfermedad de forma puntual y con una cura breve en el tiempo.

No podrán asistir alumnos , en fases de contagio o con fiebre.

### a) Administración de medicamentos

En estos casos el colegio LA FONTAINE no administra medicamentos en horario escolar , excepto:

- Aquellos **tratamientos que sean inferior a 8 horas** y el alumno coma en el colegio . De 9 de la mañana a 5 de la tarde hay 8 horas, las familias deberán adecuar las horas de las tomas para que no coincidan en el horario escolar . Si no les es posible **un familiar podrá acudir al centro y administrarle el tratamiento.**
- Si un alumno precisa la administración de medicación u otra atención sanitaria necesaria durante el horario escolar, y el médico/ la médica considera que eso lo puede realizar una persona sin titulación sanitaria, la familia presentará la solicitud de administración, el informe médico de la prescripción de medicamentos en horario escolar y el consentimiento informado junto al informe médico (anexos III, IV y V).
  - La prescripción debería incluir:
    - El medicamento prescrito.
    - La forma de administración.
    - La posología
    - La duración del tratamiento.
    - La conservación del medicamento.
  - La conservación y custodia de los medicamentos se ajustará a las indicaciones establecidas en la prescripción médica..



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL

PRIMARIA

Y

SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88

46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57

E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es

www.colegiolafontaine.es

código de centro nº 46002350

- Medicación en formato de mono-dosis marcada con el nombre del alumno. En el caso de jarabes podrá facilitarse en una jeringuilla marcada con el nombre del alumno y el nombre del medicamento.
- En ningún caso se administrarán por el personal docente inyectables y/o supositorios .

## 2.4. ATENCIÓN SANITARIA A ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Para la prestación de atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónicos se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Durante la segunda semana del mes de septiembre la persona responsable de la dirección del centro educativo:
  - Solicitará a las familias o representantes legales del alumnado con problemas de salud crónicos matriculados en su centro, un informe médico del facultativo encargado habitualmente de la salud del niño/niña sobre las condiciones de salud que precisan atención sanitaria durante su estancia en el centro docente.
  - Proporcionará a la persona coordinadora del centro de salud, un listado del alumnado escolarizado afectado por enfermedades crónicas y que precisa de atención sanitaria específica en el horario escolar, así como los informes médicos de cada uno.
  - Cuando a lo largo del curso se incorpore en el centro educativo un nuevo alumno/alumna que precise atención sanitaria, la persona responsable del centro lo comunicará a la persona coordinadora del centro de salud para que se proceda a la valoración de las necesidades del alumno/alumna y se incluya en el protocolo para la prestación de la atención sanitaria específica.
  - Durante la tercera semana del mes de septiembre, la persona coordinadora del centro de salud y la coordinación de enfermería del centro de salud valorarán las necesidades de atención sanitaria del alumnado con enfermedades crónicas de cada centro educativo, y pedirán su información clínica necesaria en cada caso.



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL

PRIMARIA

Y

SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88

46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57

E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es

www.colegiolafontaine.es

código de centro nº 46002350

a) **El protocolo para la prestación de la atención sanitaria específica incluirá la información correspondiente a:**

- Datos de identificación del centro educativo.
- Datos de identificación del centro sanitario.
- Curso escolar
- Datos de identificación de cada alumno/alumna: nombre, apellidos, SIP
- Atención sanitaria específica a prestar a cada alumno/alumna
- Actividades a realizar por los profesionales sanitarios: recursos destinados, tiempo de dedicación y horario de atención
- Alta de la atención cuando no sea necesaria la prestación de la atención sanitaria específica
- Observaciones
- Datos de identificación y firma de la persona coordinadora del centro de salud
- Datos de identificación y firma del Coordinador/Coordinadora de Enfermería
- Datos de identificación y firma de la persona responsable de la dirección del centro educativo.

b) **Administración de medicamentos.**

Si un alumno o alumna precisa la administración de medicación u otra atención sanitaria necesaria durante el horario escolar, y el médico/ la médica considera que eso lo puede realizar una persona sin titulación sanitaria, la familia presentará la solicitud de administración, el informe médico de la prescripción de medicamentos en horario escolar y el consentimiento informado junto al informe médico (anexos III, IV y V).

La prescripción debería incluir: el medicamento prescrito, la forma de administración, la posología, la duración del tratamiento y la conservación.

La conservación y custodia de los medicamentos se ajustará a las indicaciones establecidas en la prescripción médica.

### 3. INTRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS Y/O SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Es importante reseñar que todo medicamento en la persona o con la dosis equivocada , puede resultar peligroso para la salud .

**La introducción de medicamentos sin autorización** previa del centro , además de suponer **un peligro para el resto de los alumnos** , podrá **ser sancionado** aplicando el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto sobre normas de convivencia.

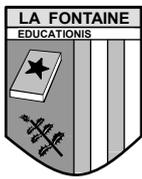
No en vano en todos los prospectos informativos nos van a recordar :

## **“NO DEJAR ESTE MEDICAMENTO AL ALCANCE DE LOS NIÑOS”**

El Presente documento fue presentado y aprobado por el consejo escolar del centro en sesión celebrada el pasado.....

En Burjasot a, .....

Fdo. Juan Carlos Alguacil  
DIRECTOR



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL  
PRIMARIA

Y  
SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88  
46100 Burjasot

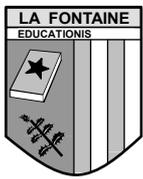
Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57  
E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es  
www.colegiolafontaine.es  
código de centro nº 46002350

## 4. ANEXOS PROTOCOLO SANITARIO

### 4.1. ANEXO I

#### a) DEFINICIONES

- **ENFERMEDAD CRÓNICA** Trastornos orgánicos y funcionales que obligan a una modificación de la manera de vivir del individuo, y que han persistido y es probable que persistan durante mucho tiempo.
- **PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS** Procedimiento diseñado por el centro de salud de referencia en colaboración con la titularidad del centro educativo, para la prestación de la atención sanitaria específica al alumnado que lo precisa en cada centro educativo adscrito a su ámbito.
- **URGENCIA SANITARIA PREVISIBLE** Una urgencia sanitaria previsible es una situación de salud que se presenta súbitamente, requiere atención o tratamiento inmediato y lleva implícita una alta probabilidad de riesgo para la vida, si no es atendida. Es previsible que se pueda producir pero no es posible determinar ni el momento ni el lugar, ni garantizar en todo momento la presencia de un profesional sanitario titulado.
- **URGENCIAS SANITARIAS NO PREVISIBLES** Es una situación de salud que se presenta súbitamente, requiere atención o tratamiento inmediato y que afecta a una persona que no sufre una enfermedad de riesgo o de la que el centro educativo no tiene constancia. Algunas de las urgencias no previsible en los centros docentes son las siguientes: pequeños cortes y heridas, contusiones y magulladuras, desgarros, fracturas, picaduras y mordiscos, trastorno gastrointestinal, dolor de cabeza e intoxicaciones leves o poco graves.



# Colegio "La Fontaine"

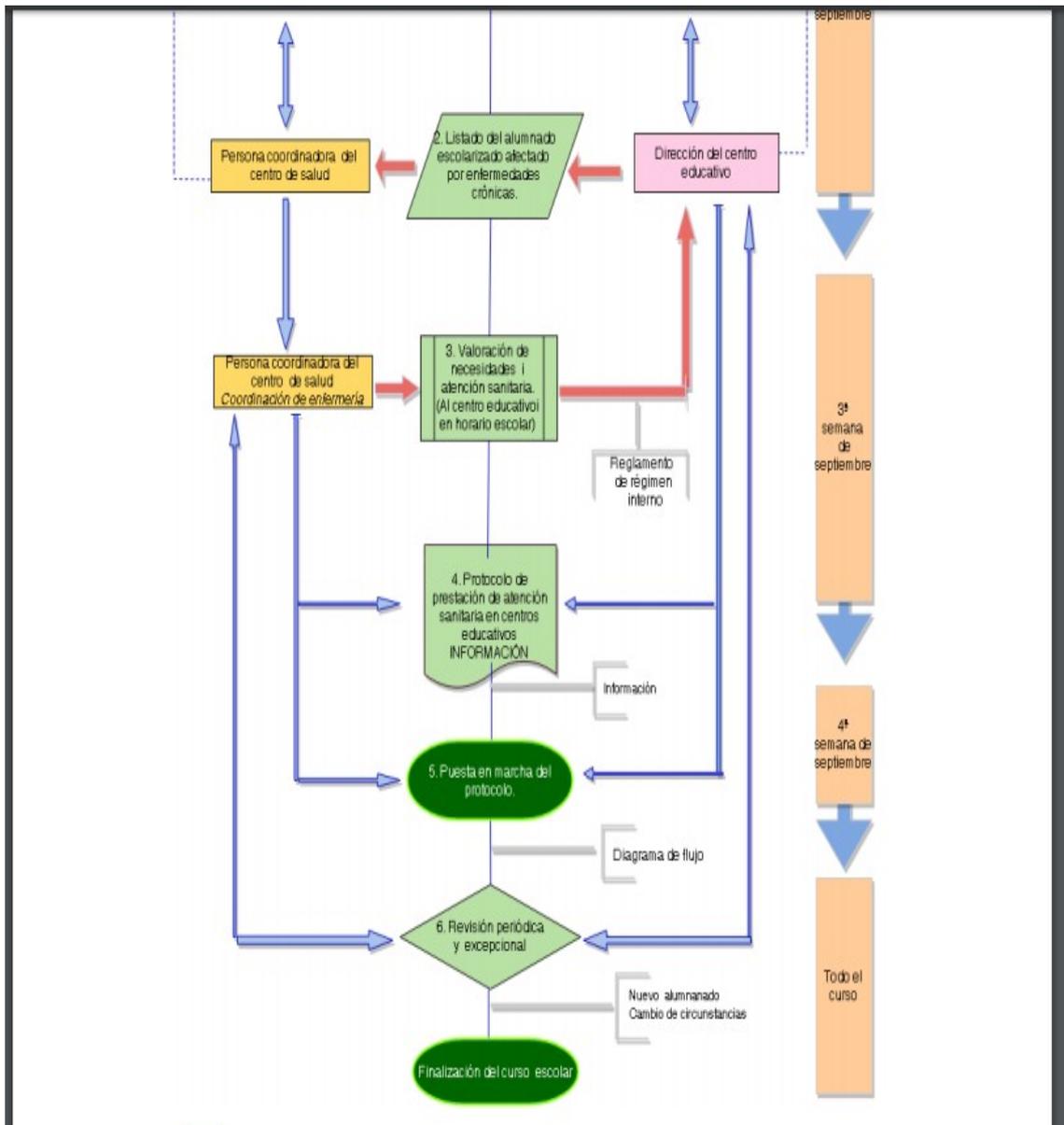
CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL  
PRIMARIA

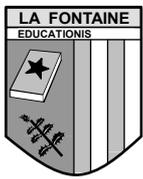
Y  
SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88  
46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57  
E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es  
www.colegiolafontaine.es  
código de centro nº 46002350

## 4.2. ANEXO II ALGORITMO DE PRESTACIÓN DE ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA EN CENTROS EDUCATIVOS





# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL

PRIMARIA

Y

SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88

46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57

E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es

www.colegiolafontaine.es

código de centro nº 46002350

## 4.3. ANEXO III

### SOLICITUD A LA PERSONA RESPONSABLE DE LA TITULARIDAD DEL CENTRO PARA SUMINISTRAR MEDICACIÓN U OTRA ATENCIÓN EN HORARIO ESCOLAR

Sr/Sra. ...., con NIF....., con domicilio a los efectos de notificación en ....., localidad ....., CP. ...., provincia ..... teléfonos: ...../...../..... correo electrónico ..... padre, madre, tutor / tutora legal del alumno/alumna ..... del curso..... grupo....., del centro educativo.....de la localidad de .....

#### SOLICITA:

A la persona responsable del centro educativo que arbitre los medios necesarios para administrar la medicación/la atención específica, según la prescripción e indicaciones médicas que se adjuntan.

Documentación que se aporta (OBLIGATORIO):

- Informe médico con diagnóstico y tratamiento que se debe seguir en horario escolar (anexo V).
- Consentimiento informado (anexo VI).

En Burjasot a ..... de..... 20...

Firmado...

NIF.....



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL  
PRIMARIA  
Y  
SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88  
46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57  
E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es  
www.colegiolafontaine.es  
código de centro nº 46002350

## 4.4. ANEXO IV (Lo debe aportar el centro médico)

### PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN TIEMPO ESCOLAR

El/la menor \_\_\_\_\_ debe recibir en horario escolar la siguiente medicación:

-Medicación (nombre comercial del producto): \_\_\_\_\_

-Dosis: \_\_\_\_\_

-Hora de administración: \_\_\_\_\_

-Procedimiento/vía para su administración: \_\_\_\_\_

-Duración del tratamiento: \_\_\_\_\_

-Indicaciones específicas sobre conservación, custodia o administración del medicamento:

-Recomendaciones de actuación y otras observaciones:

-Facultativo que prescribe el tratamiento: ...

-Teléfono de contacto del centro de salud de referencia para este tipo de incidencias:

En ..... a..... de..... 20...

Firmado...

Núm. Col. ...



# Colegio "La Fontaine"

CENTRO CONCERTADO DE ED. INFANTIL  
PRIMARIA  
Y  
SECUNDARIA OBLIGATORIA

C. Mendizabal nº 88  
46100 Burjasot

Tel. 963 63 17 90 / 963 90 27 57  
E-MAIL: correo@colegiolafontaine.es  
www.colegiolafontaine.es  
código de centro nº 46002350

## 4.5. ANEXO V

### CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

Sr/Sra ....., con  
domicilio en.....,  
teléfonos de contacto ...../..... y NIF .....,  
en calidad de padre, madre o tutor/tutora legal del alumno/alumna  
.....

Indica que ha sido informado por el médico / por la médica, Sr/Sra.  
....., colegiado/a núm. ...., de todos los  
aspectos relativos a la administración de la medicación prescrita al alumno/a en  
tiempo escolar y da su consentimiento para su administración en el centro educativo  
por personal no sanitario, asumiendo los\_firmantes los riesgos derivados de la  
actuación del personal no sanitario del centro.

Esta autorización podrá ser revocada previa comunicación escrita a la persona  
responsable de la titularidad del centro docente.....

En Burjasot a ..... de..... 20.....

Firmado: ...

NIF:...